



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1° de octubre de 2020.-

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulado por la Sra. OSTEHGUY MARIA LAURA DNI 32.102.565, efectos de ayudarlo a solventar gastos de subsistencia, y en este caso para solventar los gastos por La adquisición de material para refacción en su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

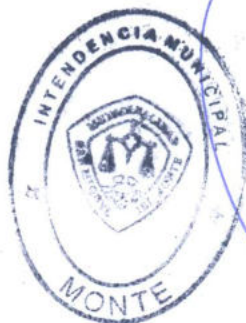
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$3.660.-) a la Sra. OSTEHGUY MARIA LAURA DNI 32.102.565, a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular solventar los gastos por la adquisición de material para refacción de su vivienda, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1277
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte